



RESOLUCIÓN Nro. 247
30-09-2025

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, por:
 - Devolución de recurso por optimización de recurso.
 - Gravamen financiero.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.





7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es:
“k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado funcionamiento, por:

- Devolución de recurso por optimización de recurso.
- Gravamen financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos Propios Ordinario Estapub 2025								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	CALIDAD	211010380010012 120202008		19.056.426
941000125	90300000	9212020200800	00000.00000.0001	9000000	V.ADMINISTRATIVA	211010110010012 120202008	19.056.426	
TOTAL							19.056.426	19.056.426

Rec Bce RP Contratos Empres Privad 2024								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
944000524	90300000	9212020100300	00000.00000.0001	9000000	Otros bienes transportables difere (exc maq y equ)	252161351350042 120201003		8.280
944000524	90300000	9212020200700	00000.00000.0001	9000000	Otr ser financ y conexos, serv inmovil y leasing	252161351350042 120202007	8.280	
TOTAL							8.280	8.280

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA®



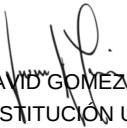
Acreditados
en **ALTA CALIDAD**

las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de septiembre de 2025.


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025
Fecha de Expedición 30/09/2025

Traslado Presupuestal No. 1402
Fecha Aprobación 30/09/2025

Descripción TRASLADO FUNCIONAMIENTO CALIDAD Y CONVENIO ESPECIFICO 009 SEGUN MERORANDO CI2025302875

Soportado en el documento No. 43 Del 30/09/2025

RUBRO							
CONTRACREDITO				CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	VALOR(\$)	
Calidad	39	10380010012120202008	V.administrativa	12	0110010012120202008	19,056,426	
Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar - Gastos	406	61351350042120201003	Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Boliv	697	1351350042120202007	8,280	
TOTAL TRASLADO						19,064,706	

Elaboró

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó

Manuela Sepulveda Giraldo

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia

Movimiento No.

Fecha de Expedición

Fecha Aprobación

Descripción

TRASLADO FUNCIONAMIENTO CALIDAD Y CONVENIO ESPECIFICO 009 SEGUN MERORANDO
CI2025302875

Soportado en el documento No. **Del**

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Calidad	39	V.administrativa		12 Septiembre	19056426
Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar - Gastos Gene	406	Conv Esp 9 Andes Y Ciudad Bolivar -servicios Fin	697	Septiembre	8280
TOTAL TRASLADO					19064706


ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque


APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO

1500

FECHA: Medellín 24 de septiembre 2025



Radicado: CI2025302875

24-09-2025 16:50:53

Radicador: PAULA ANDREA GONZALEZ PALACIO

PARA: Manuela Sepúlveda Giraldo

DE: Lina Patricia Jiménez Uribe

P.U. FTDH

I.U. Colegio Mayor de Antioquia

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda, realizar traslado presupuestal del rubro Gastos generales al de Servicios financieros por valor de \$8.280 (Ocho mil doscientos ochenta pesos) del convenio específico 009.

Atentamente,

Lina Patricia Jiménez Uribe

Copia Generada Por: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
Fecha: 25-09-2025 09:41:53





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

TRASLADOS PRESUPUESTALES EN RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

GF-FR-029

Versión: 00

Fecha: 02-10-2015

Página 1 de 1

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	25	9	2025

DESCRIPCIÓN	RUBRO		CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
CALIDAD	39	211010380010012120202008		19.056.426	Devolución de recurso por optimización.
V.ADMINISTRATIVA	12	211010110010012120202008	19.056.426		Devolución de recurso por optimización.
TOTALTES			19.056.426	19.056.426	


Vicerrector Administrativo y Financiero
Manvela Sepulveda.